

Ayudas para la Formación de Profesorado Universitario (FPU) 2026

PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE LA NOTA MEDIA

El procedimiento de ponderación de cada expediente se realizará a nivel del código ISCED de campo detallado, de cuatro dígitos, conforme a la clasificación CINE (ISCED-F 2013) que figura en el Anexo VI.

En caso de no poder realizarse el procedimiento de ponderación para el código ISCED de campo detallado correspondiente al título presentado, el procedimiento se realizará a nivel del código ISCED de campo específico, de tres dígitos. Si tampoco pudiera realizarse para el código ISCED de campo específico, el procedimiento se realizará a nivel del código ISCED de campo amplio, de dos dígitos. Si tampoco pudiera realizarse para el código ISCED de campo amplio, el procedimiento se realizará a nivel de Universidad.

En el caso de haberse indicado más de una titulación en el formulario de solicitud, el procedimiento de ponderación se realizará con el **código ISCED correspondiente a la primera titulación cumplimentada**.

La nota media ponderada se obtendrá teniendo en cuenta la nota media presentada por cada solicitante, la nota media de las titulaciones del mismo código ISCED por cada Universidad de titulación y la Nota Media para las titulaciones del mismo código ISCED de todas las universidades, mediante la siguiente fórmula:

$$NM \text{ Ponderada Solicitud} = \frac{(NM \text{ ISCED General} - NM \text{ ISCED Universidad})}{2} + NM \text{ Solicitante}$$

NM Solicitante = Nota Media presentada en la solicitud.

*NM ISCED General = Nota Media de los egresados para las titulaciones del mismo código ISCED de todas las universidades. **VER TABLA 1. ISCED GENERAL***

NM ISCED Universidad = Nota Media de los egresados para las titulaciones del mismo código ISCED por Universidad.

En el caso de títulos de estudios cursados en universidades españolas, para la obtención de los datos relativos a la NM ISCED General y NM ISCED Universidad, se utilizarán las notas medias de los expedientes académicos de los egresados en grado declaradas por las universidades en el SIIU de los cursos 2020-2021 a 2024-2025. **VER TABLA 2. ISCED UNIVERSIDAD**

En los casos titulaciones obtenidas en el extranjero, la NM ISCED Universidad se obtendrá de la información obrante en el histórico de participantes en convocatorias previas y las equivalencias emitidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. El NM ISCED Universidad será el promedio para el código ISCED de este histórico en todas las universidades extranjeras, tomándose por tanto el mismo valor para todas estas universidades. **VER TABLA 3. ISCED EXTRANJERAS**

En el caso de estudios superiores no universitarios, el valor de “NM ISCED Universidad” se obtendrá con la información obrante en el histórico de solicitudes en convocatorias anteriores o de estudios afines.

La nota media ponderada de cada solicitud se calculará y **expresará con tres decimales**, redondeada a la milésima más próxima, y, en caso de equidistancia, a la superior.

Esta ponderación tendrá un efecto máximo de corrección a la baja o al alza de 0,5 puntos. La nota media ponderada resultante se adaptará a la escala 0 a 75, de acuerdo con el rango de valores que puede alcanzar el criterio de evaluación 1, relativo a la Trayectoria académica, con lo que la nota máxima ponderada podrá alcanzar un máximo de 75 puntos.